

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO EN OBRA DE ACERO ELABORADO PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUELVA, EN EL T.M. DE HUELVA



Ref. TSA000070617

Índice

1.	Justificación de la contratación.	2
2.	Justificación del procedimiento de licitación.	2
3.	Justificación de la no división en lotes del contrato.	2
4.	Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.	2
5.	Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.	5
6.	Justificación de los criterios de adjudicación.	7
7.	Justificación de las condiciones especiales de ejecución.	7

1. Justificación de la contratación.

El objeto de la contratación es "SUMINISTRO PUESTO EN OBRA DE ACERO ELABORADO PARA LA OBRA DEL PROYECTO DE TERMINACIÓN DEL EDIFICIO DEL ARCHIVO HISTORICO PROVINCIAL DE HUELVA, EN EL T.M. DE HUELVA".

Desde la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se prevé la terminación del edificio del Archivo Histórico Provincial de Huelva, obra para la cual será necesario el suministro de los distintos aceros y armaduras del presente expediente.

Código CPV: 14622000-7 (Acero).

2. Justificación del procedimiento de licitación.

La modalidad de procedimiento elegido es SARA, según naturaleza de contrato y valor estimado del mismo.

Este procedimiento no incurre en ningún tipo de fraccionamiento del importe del contrato ni se está alterando el objeto del contrato para eludir los requisitos de otra tramitación distinta de acuerdo con lo establecido en la LCSP.

3. Justificación de la no división en lotes del contrato.

No se ha dividido el contrato en diversos lotes debido a que la totalidad del suministro se refiere a los aceros y armaduras necesarios; la división en lotes dificultaría la coordinación de los trabajos en el suministro de aceros corrugados elaborados y laminados, por lo que se hace necesaria la adjudicación a un solo proveedor. Los suministros de material de diferentes proveedores pondrían en riesgo el cumplimiento de plazos de la obra al ser ambos aceros unidades de construcción simultánea. Se trata de una estructura mixta.

4. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación y de su IVA, así como del valor estimado del contrato.

4.1- EL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN se ha calculado con base en los precios de proyecto, tal como se refleja a continuación:

- TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 534.049,88 € (IVA incluido).

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3.000,00	kg	Alambre para atar, presentado en rollos de 25 Kg.	1,36	4.080,00
506.485,46	kg	Suministro de acero corrugado, de diámetros 8 a 25 mm según planimetría, B-500S/SD, elaborado, cortado, doblado etiquetado según planillas y en barras, despunte cero. Suministrado sobre camión para su descarga en obra. Las planillas se aprobarán previamente a la elaboración por TRAGSA	0,64	324.150,69
34.099,98	kg	Suministro de acero laminado S-355 J2 en perfiles laminados en caliente de directriz recta para estructuras varias de la obra, placas de anclaje, etc., contruidos según las dimensiones de proyecto, el elemento será de una sola pieza sin empalmes no autorizados por TRAGSA y presentará la preparación de bordes que se disponga en la documentación del proyecto, se realizará una protección contra la corrosión con la preparación de superficie, mediante chorreado de arena silíceo, hasta alcanzar el grado Sa 2 1/2 de las normas Suecas SIS 055900 y aplicación de imprimación anticorrosiva epoxi fosfato de cinc con espesor de película de 50 micras, según NTE-EA y norma NBE-MV. Medido el peso nominal SUMINISTRADO en obra.	1,81	61.720,96
8.365,00	kg	Suministro de acero laminado en perfiles S 355 J2, SUMINISTRADO en placas de anclaje, i/p.p. de garrotas según planos de proyecto, taladros necesarios, y pintura antioxidante, dos capas, según CTE DB SE-A. Medido el peso nominal puesto en obra.	1,97	16.479,05

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
3.821,48	kg	Suministro de acero en perfiles metálicos normalizados de distintos tipos, puesto en obra en formación de diferentes elementos constructivos, incluso p.p. de soldaduras, chapas de anclaje, piezas especiales de refuerzo, rigidización y remates, resto de accesorios, repaso de cordones, juntas y encuentros, protección antioxidante con 60 micras de minio de hierro electrolítico aplicada en dos manos, medido el peso teórico sobre perfil.	1,77	6.764,02
11.364,09	kg	Acero en perfiles laminados normalizados de distintos tipos, con tratamiento galvanizado de 90 micras por inmersión en caliente, puesto en obra en formación de diferentes elementos constructivos, incluso p.p. de soldaduras con electrodos apropiados, chapas de anclaje, piezas especiales de refuerzo, rigidización y remates, resto de accesorios, repaso de cordones, juntas y encuentros, repaso de soldaduras mediante galvanización en frío, medido el peso teórico sobre perfil.	1,77	20.114,44
2.035,81	kg	Suministro de acero en perfiles tubulares normalizados de distintos tipos, con tratamiento galvanizado de 90 micras por inmersión en caliente, puesto en obra en formación de diferentes elementos constructivos, incluso p.p. , chapas de anclaje, piezas especiales de refuerzo, rigidización y remates, resto de accesorios, repaso de cordones, juntas y encuentros, medido el peso teórico sobre perfil.	2,76	5.618,84
425,05	m	Suplemento por curvado de perfil metálico laminado pesado (peso superior a 5,00 kg/m), incluyendo mecanizado en taller y material complementario preciso para su montaje en obra. Medido a ejes de tangencia.	5,73	2.435,54

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unit. (IVA no incluido)	Importe (IVA no incluido)
Total presupuesto base de licitación (IVA no incluido)				441.363,54 €
Impuesto sobre el Valor Añadido				92.686,34€
Importe total del presupuesto base de licitación (IVA incluido)				534.049,88 €

4.2- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se ha calculado teniendo en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas, siendo este de:

- VALOR ESTIMADO TOTAL DEL CONTRATO: 441.363,54 €.

Descripción	Importe total (Sin IVA)
Total presupuesto base de licitación:	441.363,54 €
Importe prórrogas:	0,00 €
Importe modificaciones recogidas en el pliego:	0,00 €
Valor estimado (IVA no incluido):	441.363,54 €

No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato.

5. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva:

SOLVENCIA ECONÓMICA:

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a 308.955,00 € (IVA no incluido).

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

SOLVENCIA TÉCNICA:

Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa que indique que el licitador ha realizado suministros de tipología similar al objeto del CONTRATO (mismo CPV) en los últimos tres años por un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a TRESCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS, (308.955,00 €) IVA no incluido

(la acreditación de este requisito se solicitará a la proposición seleccionada como mejor oferta, en la fase previa a la adjudicación del contrato).

ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa de disponer de personal técnico responsable del taller de ferralla, integrado o no en la empresa, con una titulación académica de arquitecto técnico o ingeniero técnico, o superior. Este requisito es necesario para garantizar que el adjudicatario cuente con personal cualificado que realice las planillas de despiece a partir de los planos suministrados por TRAGSA, previa a la manufactura del acero.

-Se aportará declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa de poner a disposición del contrato las instalaciones (Taller de ferralla y Taller de soldadura). y equipamiento necesario para la producción y acopio de acero elaborado:

TALLER DE FERRALLA con espacio mínimo CUBIERTO de 1.000 m² con:

- PUENTE GRUA 5 Tm.
- ESTRIBADORA AUTOMÁTICA
- CARRO DE MEDICIÓN Y CORTE AUTOMATICO

TALLER DE SOLDADURA con espacio mínimo CUBIERTO de 600 m² con:

- PUENTE GRÚA 3 Tm.
- EQUIPO DE CORTE POR PLASMA
- SEMIAUTOMÁTICA

- **GRUPO DE SOLDAR – TIG**

Los requisitos exigidos en este aspecto pretenden garantizar que la empresa adjudicataria tenga la capacidad necesaria de producción y almacenaje en sus propias instalaciones del acero a suministrar, dada la limitación de espacio que existe en la propia obra. El suministro del acero deberá ser conforme demande el ritmo de la obra, dada la imposibilidad de permanecer acopiada en la misma.

6. Justificación de los criterios de adjudicación.

Se establece como único criterio de adjudicación el precio, por tratarse del suministro de materiales perfectamente definidos y no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, cumpliendo de esta manera la vinculación de este criterio directamente al objeto del contrato, estando formulado de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

6.1- Criterios evaluables de forma automática:

- PRECIO: 100 puntos

Baremación, fórmula a aplicar: $X = P - [(n/a) - 1] * 100$

Siendo "X" la puntuación obtenida por el ofertante, con un mínimo de cero puntos, "P" la puntuación máxima, "n", el importe de la oferta a valorar y "a" el importe de la oferta más económica.

7. Justificación de las condiciones especiales de ejecución.

Se establece como condición especial en relación con la ejecución del contrato el uso de medidas para prevenir la siniestralidad laboral en lo relativo a la circulación de los camiones que suministren el material objeto del contrato. Tragsa podrá solicitar las tarjetas de transporte, cartas de porte y discos horarios de los camiones de suministros, a fin de efectuar dicho control.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.